



LICITACIÓN PÚBLICA – ARTÍCULO 860 CÓDIGO DE COMERCIO  
DAPRE – ACR No. 19 de 2010  
SERVICIO DE CONTACT CENTER

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES**

El **Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – Alta consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas (DAPRE – ACR)** por medio del presente documento procede a responder las observaciones presentadas al pliego de condiciones y las apreciaciones de la entidad sobre las mismas presentadas dentro de la Licitación Pública No. 19 de 2010. Las observaciones y sugerencias se recibieron en los correos electrónicos [marthabejarano@presidencia.gov.co](mailto:marthabejarano@presidencia.gov.co) y [maribelrobayo@presidencia.gov.co](mailto:maribelrobayo@presidencia.gov.co).

Para el efecto se transcribe el texto de la observación que se presentó y la respuesta de la entidad.

**I. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CAROLINA GÓMEZ GÓMEZ DE ATENTO COLOMBIA.**

**Observación No. 1:** Señala la interesada “*Solicitamos aclaración a cerca del canal dedicado de 1024 kbps; ¿el canal requerido, es un canal de internet o un canal de datos entre el DAPRE y el proponente?*”.

Respuesta: El canal dedicado de 1024 kbps deberá ser un canal de Internet.

**Observación No. 2:** Pregunta la interesada que “*El canal de contingencia de la herramienta solicitado debe ser también dedicado?*”.

Respuesta: El canal de contingencia de la herramienta deberá ser también un canal dedicado de las mismas características técnicas del canal principal. Deberá estar instalado y disponible permanentemente para que en caso de ser necesario se distribuyan las cargas entre los dos canales para garantizar el eficiente funcionamiento de la herramienta.

**HASTA AQUÍ LAS RESPUESTAS A LA TOTALIDAD DE OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DAPRE – ACR No. 19 DE 2010**

En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de mayo de 2010.